

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Recurso de casación interpuesto el 29 de enero de 2020 por ZW contra el auto del Tribunal General (Sala Cuarta) dictado el 21 de noviembre de 2019 en el asunto T-727/18, ZW / EIB

(Asunto C-50/20 P)

(2020/C 348/02)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: ZW (representante: T. Petsas, dikigoros)

Otra parte en el procedimiento: Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Mediante auto de 3 de septiembre de 2020, el Tribunal de Justicia (Sala Octava) resuelve no admitir a trámite el recurso de casación por ser en parte manifiestamente inadmisibles y en parte manifiestamente infundado. La recurrente cargará con sus propias costas.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Landesverwaltungsgericht Steiermark (Austria) el 8 de mayo de 2020 — NE / Bezirkshauptmannschaft Hartberg-Fürstenfeld

(Asunto C-205/20)

(2020/C 348/03)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landesverwaltungsgericht Steiermark

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: NE

Autoridad recurrida: Bezirkshauptmannschaft Hartberg-Fürstenfeld

Otra parte en el procedimiento: Finanzpolizei Team 91

Cuestiones prejudiciales

1. ¿Es el requisito de la proporcionalidad de las sanciones establecido en el artículo 20 de la Directiva 2014/67/UE⁽¹⁾ e interpretado en los autos dictados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en los asuntos *Bezirkshauptmannschaft Hartberg-Fürstenfeld* (C-645/18)⁽²⁾ y *Bezirkshauptmannschaft Hartberg-Fürstenfeld* (C-140/19, C-141/19, C-492/19, C-493/19 y C-494/19)⁽³⁾ una disposición de la Directiva directamente aplicable?